

Interlocutorio	654
Radicado	05266-31-03-003-2024-00020-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Egeda Colombia
Demandado	Tevecom S.A.S.
Asunto	Sustituye poder – personería

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se aceptar la sustitución de poder de Juan Carlos Monroy Rodríguez con TP 76.340 del CSJ a Juan Esteban Caro Cano con TP 202.929 del CSJ (folios 9 y 10 cuaderno principal – memorial del 9 de abril de 2024-), a quien se reconoce personería para representar a Egeda Colombia en los términos y facultades del poder conferido a quien sustituye.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ

4